

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “ESCUELA DEPORTE INCLUSIVO DE CASTILLA Y LEÓN, EN PALENCIA, 2022.

REUNIDOS

De una parte y en representación del Ayuntamiento de Palencia, el Alcalde-Presidente **D. Mario Simón Martín**.

Y de otra, **D. Pedro Pablo Crespo Álvarez**, actuando en nombre y representación de la Fundación Eusebia Sacristán, en virtud de acuerdo del Patronato de fecha 29 de diciembre de 2004 (elevado a escritura pública con fecha de 16 de febrero de 2005), entidad domiciliada en la C/ Magnolia 6, 1ª planta, código postal 47012 Valladolid y con C.I.F. P-47523204.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio y, en virtud de ello,

EXPONEN

La naturaleza de las actuaciones tendentes al desarrollo y operatividad de la competencia municipal en materia de Acción Social y Servicios Sociales postula la ejecución concertada de proyectos de integración social con entidades de carácter social, de acuerdo con lo establecido en los artículo 25.2 e), artículo 26.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, RBRL, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en virtud de la disposición adicional segunda de esta, en aplicación del artículo 48 j) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que atribuye a las Entidades Locales la promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local. Asimismo, en su artículo 5, establece que los servicios sociales estarán especialmente dirigidos a favorecer, entre otras cuestiones, la integración, la eliminación o tratamiento de situaciones de vulnerabilidad, desprotección o exclusión.

A tal fin, las actuaciones de los poderes públicos en esta materia perseguirán la creación de las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, fomentarán la intervención comunitaria, la convivencia y la cohesión social, y promoverán la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria.

El Ayuntamiento de Palencia, desarrolla y trabaja en varios proyectos en el ámbito de la prevención con menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, complementando este convenio los objetivos sociales de inclusión social a través del deporte.

La Fundación Eusebio Sacristán tiene entre sus objetivos prioritarios el de potenciar las competencias personales mediante la práctica del deporte, el fomento y la promoción entre niños/as y jóvenes de actividades deportivas, culturales y del ámbito de la educación. Que es propósito de esta Entidad contribuir al progreso de las personas y



de la sociedad, con especial incidencia en el colectivo de menores y jóvenes más vulnerables, ya sea a través de medios propios o con la colaboración de las diferentes Administraciones y Entidades sociales.

En su virtud, y en ejecución del acuerdo adoptado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de-----de-----de 2022.

ACUERDAN

1.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Fundación Eusebio Sacristán para favorecer el desarrollo del proyecto Escuela de Deporte Inclusivo de Castilla y León, en Palencia durante el año 2022.

Se utilizará un modelo de escuela inclusiva que pretende facilitar la práctica del deporte a menores entre 5 y 15 años que por diferentes condiciones de carácter físico, psíquico, social, familiar, económico, cultural o étnico, tenga dificultades en otro tipo de ámbitos de carácter convencional, siempre en un espacio de inclusión compartido con niños y niñas de entornos normalizados. La programación se realizará teniendo en cuenta las medidas preventivas frente al COVID-19.

2.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a través de su Área de Servicios Sociales, adquiere el compromiso de apoyar económicamente con una aportación de 6.000,00 € a la Fundación Eusebio Sacristán para el cumplimiento de los fines previstos en la cláusula primera y al proyecto presentado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/6/23101/48931.

A través de los Servicios Sociales y de la Concejalía de Juventud, se derivarán a los menores entre los participantes de los programas sociales y socioeducativos o entre los colectivos en situación de riesgo de exclusión social o vulnerabilidad, con objeto de garantizar la participación de niños y niñas con menos oportunidades, en situación de vulnerabilidad, que compartirán equipo con niños y niñas en situación de normalidad, haciendo así posible una inclusión real, apoyada en el deporte, como una de las mejores herramientas para conseguir este fin.

3.- COMPROMISOS DE LA ENTIDAD CONCERTANTE

La Fundación Eusebio Sacristán, se compromete en este convenio a desarrollar la actividad deportiva Escuela de deporte inclusivo de Castilla y León, en Palencia, realizándose en instalaciones municipales de la ciudad de Palencia y en el centro de ocio de La Roca conforme al proyecto presentado. La Fundación Eusebio Sacristán

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8c428ea5de1d4ced8243e4e86bf9f905001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

pondrá a disposición de la Escuela sus profesionales y voluntarios para lograr generar un proyecto de desarrollo personal a través del deporte, el fútbol en primera instancia, a través de una propuesta basada en el desarrollo de las competencias personales del jugador a través de las competencias específicas de la modalidad deportiva (fútbol).

La Fundación Eusebio Sacristán se compromete a:

-Diseñar las sesiones deportivas utilizando una metodología inclusiva con pautas educativas y de hábitos saludables.

-Poner a disposición los monitores y el personal necesario para la implementación de las actividades. Presentará certificado negativo de que ninguno de los monitores ni personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este programa ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el art 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

-Aportará el material deportivo a cada menor participante, tanto de tipo personal (equitación deportiva: camiseta y chándal) como de uso de grupos (petos y balones,...).

-Se ocupará de la organización de las actividades y demás acciones vinculadas a la Escuela de Deporte Inclusivo de Castilla y León, en Palencia.

-Suscribirá un seguro de accidentes y responsabilidad civil de los monitores y demás personal que participe en la ejecución de las actividades de la Escuela Inclusiva.

4.- VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

La Fundación Eusebio Sacristán informará al Ayuntamiento de Palencia de cualquier incidencia en el desarrollo del convenio, sin perjuicio de la presentación de la memoria final para la justificación del mismo, a que se hace referencia en la cláusula 6ª. En todo caso presentará memoria de la actividad realizada.

El Ayuntamiento de Palencia, por su parte, podrá ejercer las acciones de seguimiento y de verificación del cumplimiento de las condiciones del Convenio que estime oportunas, sin perjuicio de la permanente coordinación y apoyo a las actividades objeto de convenio desde los servicios sociales municipales. El personal destinado al programa habrá de tener cualificación suficiente para el desarrollo de la actividad.

El seguimiento del programa se articulará a través de una Comisión de seguimiento de este convenio formada por dos representantes de cada entidad, que se reunirán trimestralmente, pudiéndose requerir otras reuniones extraordinarias a instancia de cualquiera de las partes.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8c428ea5de1d4ced8243e4e86bf9f905001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

5.- REGIMEN DE PAGOS Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Se realizará un anticipo del 50% una vez concedida la subvención, realizándose el pago del resto de la subvención una vez presentada la justificación cuyo plazo finaliza el 28 de octubre de 2022 incorporando los siguientes documentos, ateniéndose a este respecto a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2022:

- Cuenta justificativa de gastos e ingresos, producidas, en relación con la actividad subvencionada.
- Relación detallada de cada factura que se presente como justificación del gasto realizado.
- Documentos originales que acrediten el gasto realizado hasta el importe subvencionado por el Ayuntamiento.
- Documentos que acrediten haber procedido al pago de los gastos realizados.
- Certificado de ayudas e ingresos obtenidos para la misma finalidad.
- Copias de las facturas correspondientes al gasto realizado con cargo a otros ingresos obtenidos por el programa, hasta el total de ingresos obtenidos, de modo que si estos superasen a los gastos se minorará en la misma cantidad la subvención municipal.
- Memoria del proyecto subvencionado.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del convenio (material deportivo individual y grupal, gastos vinculados a la realización de las actividades de transporte y manutención...)

6.- VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio finaliza el 31 de diciembre de 2022. Si de los informes emitidos resultare la conveniencia de ampliar la actuación, el Ayuntamiento podrá acordar la celebración de un nuevo Convenio con los mismos trámites exigidos para la aprobación de éste.

7.- PUBLICIDAD

El Acuerdo de aprobación del Convenio adoptado por el órgano competente se notificará a la entidad beneficiaria. El presente Convenio será público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, se publicará la convocatoria instrumental en la BNDS y en la siguiente dirección web: <http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/convenios-y-subvenciones/subvenciones>

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8c428ea5de1d4ced8243e4e86bf9f905001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 el Ayuntamiento de Palencia como responsable de tratamiento le informa, que los datos facilitados, así como la documentación que pudiera ser aportada, serán tratados con la finalidad de potenciar las competencias personales mediante la elaboración y ejecución de programas de intervención en las siguientes áreas: promoción de la actividad física y deportiva de base, orientada al desarrollo de hábitos saludables de vida incompatibles con el uso y abuso de drogas, en particular, y a la educación integral de niños y jóvenes, en general.

La Fundación Eusebio Sacristán será la única responsable de los datos personales que trate como consecuencia de la ejecución del presente Convenio, debiendo informar a las personas interesadas sobre el tratamiento efectuado, en especial sobre el tratamiento de los datos de salud.

La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el artículo 6.1 c) en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Palencia como responsable de Tratamiento, así como en el artículo 6.1 e) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, tal y como dispone la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos serán tratados de manera confidencial y comunicados a las entidades públicas y/o privadas cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición. Las personas afectadas podrán ejercita los precitados derechos mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Palencia-Plaza Mayor, 1 - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer su derecho a la limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

Las personas afectadas, cuando lo consideren pertinente, podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación a través de la sede electrónica mediante la página web <https://www.aepd.es/>.

También podrá obtener más información, a través de nuestro Delegado de Protección de Datos (DPO) en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@aytopalencia.es

9. RÉGIMEN JURÍDICO-

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8c428ea5de1d4ced8243e4e86bf9f905001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este convenio conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la aplicación de la normativa contenida en la Ley de Bases de Régimen Local y Texto Refundido, Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dada la naturaleza jurídico administrativa de este convenio, y teniendo en cuenta que las actuaciones objeto del convenio se realizarán en el municipio de Palencia, el orden jurisdiccional contencioso administrativo de Palencia será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante su ejecución.

Y, en prueba de conformidad, se firma por ambas partes, en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTAN

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Pablo Crespo Álvarez

Fdo.: Mario SIMÓN MARTÍN

Asistido por el Secretario General, D. Carlos Aizpuru Busto, que doy fe del Acto.

Ante mí doy fe,

El Secretario General

Fdo.: Carlos AIZPURU BUSTO

PROYECTO DE ESCUELA DE DEPORTE INCLUSIVA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA AÑO 2022

OBJETIVOS

El objetivo general es fomentar la inclusión mediante el deporte, una herramienta de transformación social muy potente. De este se desprenden varios objetivos específicos:

- Favorecer la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas, independientemente de los barrios o zonas en las que residan.
- Favorecer la igualdad de oportunidades entre niños y niñas frente al fútbol.
- Favorecer la convivencia entre personas de diferentes capacidades. Este proyecto fomenta el ocio inclusivo para niños y niñas con discapacidad pero siempre en un entorno inclusivo, compartiendo actividad con niños con diferentes capacidades.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c428ea5de1d4ced8243e4e86bf9f905001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Exponer los valores del deporte tales como la superación, el esfuerzo, la capacidad de sacrificio...
- Se trata de un proyecto que pretende mejorar la calidad de vida de sus participantes, mejorando sus condiciones de vida en cuanto a la salud física y los hábitos de higiene saludables.
- Generar actitudes positivas de los padres hacia la formación de sus hijos, implicándoles en la dinámica de un uso educativo y positivo del ocio y tiempo libre y en especial del deporte en la formación de sus hijos.
- Aumentar la autoestima de los pequeños mediante el sentimiento de pertenencia a un equipo, a un grupo.
- Poner al servicio de los CEAS de Palencia un recurso deportivo para su trabajo con los niños y niñas de su entorno.

ACTIVIDADES

- Entrenamiento semanal de 1 hora de duración para cada niño. –Mayo, Junio y Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022.
- Encuentro en LA Roca con realización de actividades, con resto de sedes del proyecto y torneo de convivencia.
- Durante el verano 2022 (Julio y Agosto) se realizará una actividad de ocio para los niños y niñas de la escuela como complemento al curso 21/22: actividad por semana en La Roca en horario de tarde de 16h a 18h de ocio, multiaventura y agua.

METODOLOGÍA

- Se realizará a través de una propuesta basada en el desarrollo de las competencias personales del jugador a través de las competencias específicas de la modalidad deportiva (en este caso fútbol).

LUGAR DE REALIZACIÓN

- Escuela (Mayo-Junio) Cruyff Court
- Act. Verano (Cruyff Court /La Roca)
- Escuela (Septiembre- Diciembre)

FORMA DE INSCRIPCIÓN

Cumplimentar formulario de inscripción en www.fundacioneusebiosacristan.es estará en el cartel de la actividad también a través de código QR.



<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf23bzUQMcl7SmtRXNjl-IN047OL-xl9NwLXymaHk4SFQFKQg/viewform>

Los niños derivados por los servicios sociales serán becados y el resto de niños pagarán una cuota única de 40 euros a la Fundación Eusebio Sacristán.

RECURSOS.

- Material de entrenamiento
- La Roca
- Material textil deportivo para los inscritos
- Personal
- Voluntarios

EVALUACIÓN

Evaluación global

establecida desde el nivel de coordinación general en base a la información de los responsables de la actividad

Evaluación detallada

con la recogida de información a nivel individual, grupal y familiar aportada por los educadores y voluntarios recogiendo aspectos cuantitativos y cualitativos que se deberá desarrollar en este proceso.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8c428ea5de1d4ced8243e4e86bf9f905001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

